



### VISTOS:

La Carta N° 038-2025-CSC/ROAC-RC, de fecha 21 de noviembre de 2025; Informe N° D197-2025-GR.CAJ-GRI-SGE/LESC, de fecha 17 de diciembre de 2025, Informe N° D56-2025-GR.CAJ-GRI/SGE, de fecha 22 de diciembre de 2025; Oficio N° D1423-2025-GR.CAJ/GRI, de fecha 22 de diciembre de 2025; y,

### CONSIDERANDO:

Que, a través de la **Resolución Ejecutiva Regional N° 387-2023-GR.CAJ/GR**, de fecha 24 de agosto de 2023, el Gobernador Regional delegó en el Gerente Regional de Infraestructura, en materia de contratación pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento la función de: a) Aprobación de Expedientes Técnicos de Inversiones, modificaciones de Expedientes Técnicos en sus diferentes componentes y aprobación de expedientes técnicos de Adicionales de obra y/o Deductivo Vinculante de Obra. (Subrayado y resaltado agregado);

Que, en atención a lo dispuesto en el numeral 18.1 del artículo 18 del TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, respecto al valor referencial precisa: **"La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización"** (Subrayado y negrita es agregado); concordante con lo prescrito en el numeral 34.1 del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344- 2018-EF y sus modificatorias, que establece: **"En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria"** (negrita es agregado);

El inciso 5 del numeral 9.3 del artículo 9 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, el cual crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Decreto Supremo N° 284-2018-EF (modificado por los Decretos Supremos N° 179-2020-EF, N° 231-2022-EF y N° 074-2023-EF), señala: *"Autorizar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión así como su ejecución cuando estos hayan sido declarados viables mediante fichas técnicas. Dicha función puede ser objeto de delegación."*

Con fecha 20 de enero 2025, se suscribió el **Contrato N° 012-2025-GRCAJ-GGR** – derivado de la Adjudicación Simplificada N° 063-2024-GR.CAJ-Primera Convocatoria; entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el Consorcio RHR, con RUC N° 20613618911, cuyo objeto es la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico de la IOARR: **"CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, AULA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA, LABORATORIO/TALLER CREATIVO Y LABORATORIO CTA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN**



**SUPERIOR PEDAGÓGICA RAFAEL HOYOS RUBIO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA** – CUI N° 2629898, por el monto de S/. 84,174.61 (Ochenta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Cuatro con 61/100 Soles), mediante pago único y en un plazo de ejecución de 30 días calendario.

Con fecha 30 de enero de 2025, se suscribió el **Contrato N° 014-2025-GRCAJ-GGR** – derivado de la Adjudicación Simplificada N° 062-2024-GR.CAJ-Primera Convocatoria; entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el Consorcio Supervisor Cajamarquino, con RUC N° 20613666649, cuyo objeto es la supervisión de la elaboración del expediente técnico de la IOARR: “**CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, AULA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA, LABORATORIO/TALLER CREATIVO Y LABORATORIO CTA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA RAFAEL HOYOS RUBIO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA**” – CUI N° 2629898, por el monto de S/. 55,777.31 (Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Setenta y Siete con 31/100 Soles), mediante pago único y en un plazo de ejecución de 30 días calendario.

Que, mediante **Carta N° 038-2025-CSC/ROAC-RC**, de fecha 21 de noviembre de 2025, el Sr. Ronald Omar Alvarado Cortegana - Representante Común del Consorcio Supervisor Cajamarquino, comunica al Gobierno Regional de Cajamarca la **Conformidad Técnica del Informe Final Expediente Técnico** de la IOARR: “**CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, AULA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA, LABORATORIO/TALLER CREATIVO Y LABORATORIO CTA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA RAFAEL HOYOS RUBIO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA**”, al haber sido subsanadas todas las observaciones planteadas y al haber obtenido la Conformidad Técnica del Sistema de Utilización.

Que, mediante **Informe N° D197-2025-GR.CAJ-GRI-SGE/LESC**, de fecha 17 de diciembre de 2025, la Ing. Lía Esther Sánchez Cruzado en calidad de Coordinadora de la Elaboración del Expediente Técnico de la IOARR: “**CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, AULA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA, LABORATORIO/TALLER CREATIVO Y LABORATORIO CTA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA RAFAEL HOYOS RUBIO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA**”, y contando con la conformidad otorgada por la supervisión a la elaboración del estudio, considera procedente se realice el trámite correspondiente por parte de la Entidad para la aprobación vía resolutive del expediente técnico; precisando lo siguiente:

**2. DATOS PRODUCTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:**

✓ **Resumen de presupuesto:**

01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	178,487.33
002	ESTRUCTURAS	3,586,847.65
003	ARQUITECTURA	2,104,238.78
004	INSTALACIONES SANITARIAS	643,326.15
005	INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS	591,523.49
006	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS	325,434.69
007	SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION	215,535.58
<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>7,645,393.67</b>
GASTOS GENERALES (11.34437% CD)		790,867.81



UTILIDAD (5 %CD)	382,269.68
-----	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>8,818,531.16</b>
IGV (18%)	1,587,335.61
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	505,654.93
-----	
<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>10,911,521.70</b>
GASTOS DE SUPERVISION Y LIQUIDACION (5.46318%)	596,116.07
-----	
<b>COSTO DE INVERSION</b>	<b>11,507,637.77</b>
COSTO DE ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO	143,904.42
CONTROL RECURRENTE	69,045.83
<b>COSTO DE INVERSION TOTAL</b>	<b>11,720,588.02</b>

- ✓ **Plazo de ejecución:** El plazo total del proyecto es de 7 meses 210 días calendario.
- ✓ **Modalidad de Ejecución:** Por Contrata  
(...)

#### 4. ANÁLISIS:

De la documentación detallada en los antecedentes se puede apreciar que se cuenta con la Carta de la SUPERVISIÓN N° 38-2025- 000775-2025-086364, que contiene los informes de los especialistas intervinientes, quienes después de la evaluación en equipo con sus especialistas brindan la conformidad y son los responsables de la calidad técnica del estudio, en conjunto con el proyectista

#### 5. CONCLUSIONES:

- De la revisión documentaria y contando con la conformidad de la elaboración del Expediente Técnico, Otorgada por el supervisor: Consorcio Supervisor Cajamarquino, representante: Ronald Omar Alvarado Cortegana y su equipo de especialistas; La Suscrita en calidad de coordinadora, **CONSIDERO PROCEDENTE se realice el trámite correspondiente por parte de la Entidad para la Aprobación vía resolutive del Expediente Técnico** de la inversión: "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, AULA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA, LABORATORIO / TALLER CREATIVO Y LABORATORIO CTA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA RAFAEL HOYOS RUBIO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" - CUI 2629898, indicando que el Monto de Inversión al mes de octubre del 2025 es de S/. 11'720,588.02 (Once Millones Setecientos Veinte Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 02/100 Soles) y el plazo de ejecución es de 210 dc

Que, mediante Informe N° D56-2025-GR.CAJ-GRI/SGE, de fecha 22 de diciembre de 2025, el Sub Gerente de Estudios, solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura, aprobación vía resolutive respecto a la elaboración del expediente técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, AULA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA, LABORATORIO/TALLER CREATIVO Y LABORATORIO CTA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA RAFAEL HOYOS RUBIO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" – CUI N° 2629898, precisando:

## II. ANÁLISIS

## 2.2. DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

- **Metas de la IOARR:**

Nº PARTIDA	NOMBRE DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	
1.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES	
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES	Comprende la construcción provisional de almacenes, oficinas, caseta de guardiana, vestuarios, comedores, alquiler de baños portátiles, construcción de cartel de obra, instalación de estructuras metálica para lavamanos.
01.01.02	DESMONTAJES	Se desmontará puertas, ventanas, plancha de paredes de madera, luminarias, baranda, coberturas y postes de concreto, en infraestructura existente que se indica para adecuación y construcciones.
01.01.03	DEMOLICIONES	Se demolerán muro de ladrillo en el Modulo F en segundo piso, así como también caseta de guardiana en modulo A para las adecuaciones que necesitan, para construcción de rampas y construcción de losa deportiva se demolerán pisos y veredas. Existen árboles y arbustos en áreas de intervención que serán retiradas.
01.01.04	ACARREO DE MATERIAL	Consiste en la eliminación de material excedente producto de las actividades de demolición, desmontajes.
01.01.05	MOVILIZACION DE CAMPAMENTO, MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS	Consiste en la actividad de movilizar de maquinaria y herramientas y su respectivo retiro después del término de las actividades.
01.01.06	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	Consiste en la limpieza de terreno manual y trazo nivel y replanteo preliminar.
1.02	SEGURIDAD Y SALUD	
01.02.01	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Comprende la Elaboración, implementación y administración de plan de seguridad y salud en el trabajo, adquisición de quipo de protección individual, colectiva, señalización temporal de seguridad, y respuestas para respuesta ante emergencias en seguridad y salud durante el trabajo.
01.02.02	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN AMBIENTAL	Comprende la elaboración y ejecución del plan de manejo de residuos sólidos, habilitación de botaderos, limpieza permanente en obra, y limpieza final de obra.
1.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS	Comprende los movimientos de tierra con maquinaria e eliminación de la misma.
1.04	VARIOS	Comprende la rehabilitación de techo en módulo de adecuación, es decir en el Modulo A (sala de profesores, caseta de guardiana), Modulo F (ambiente de computación y mini laboratorio que se unirán para conformar un solo ambiente de Computación) y Modulo G, cuando lo requieran.
2	ESTRUCTURAS	
2.01	MODULO A	Se adecuara SS.HH en la caseta.
2.02	MODULO F	Solo se plantea replanteo del ambiente a adecuar.
2.03	MODULO J	
2.04	MODULO K	Comprende Trabajos preliminares, movimiento de tierras, obras de concreto simple, obras de concreto armado, varios.
2.05	MODULO LD PLATAFORMA MULTIUSOS, OTROS	Comprende Trabajos preliminares, movimiento de tierras, obras de concreto simple, obras de concreto armado, obras menores, estructura metálica de techo de losa deportiva y varios. Cabe resaltar que este módulo comprende la losa deportiva multiuso con cobertura, y edificación de un piso que comprende diferentes áreas que complementan, así como también estructura de caseta de máquina – tanque elevado.
2.06	MODULO M - SSHH SUM	
2.07	MODULO RAMPA N°01	
2.08	MODULO RAMPA N°02	
2.09	MODULO GRUPO ELECTROGENO	Comprende Trabajos preliminares, movimiento de tierras, obras de concreto simple, obras de concreto armado, varios.
2.1	CERCO PERIMÉTRICO Y ENTRADAS LATERALES	Comprende Trabajos preliminares, movimiento de tierras, obras de concreto simple, obras de concreto armado, varios. Así mismo se proyecta dos entradas laterales dotando así a la infraestructura educativa Accesibilidad las diferentes zonas.
2.11	PASEOS PEATONALES	Comprende Trabajos preliminares, movimiento de tierras, obras de concreto simple, varios.
3	ARQUITECTURA	
3.01	OBRAS INTERIORES	
03.01.01	MODULO A	Comprende trabajos de muros y tabiques albañilería, revoques, cielorrasos, contra pisos, pisos y pavimentos, zócalos y contra zócalos, carpintería metálica, cerrajería, espejos, pintura, mesones de concreto, entre otros.
03.01.02	MODULO F	Comprende trabajos de revoques, cielorrasos, contra pisos, pisos, contra zócalos, pintura, mesones de concreto, entre otros.
03.01.03	MODULO G - SUM	



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

03.01.04	MODULO I	Comprende trabajos de muros y tabiques albañilería, revoques, cielorrasos, contra pisos, pisos y pavimentos, zócalos y contra zócalos, carpintería metálica, cerrajería, espejos, pintura, mesones de concreto, entre otros.
03.01.05	MODULO J	
03.01.06	MODULO K	
03.01.07	MODULO LD PLATAFORMA MULTIUSOS, OTROS	Comprende los trabajos de arquitectura para losa deportiva incluye techo con cobertura, así como también pisos y pavimento, cuarto de bombas y construcción de un módulo de un piso para servicios.
03.01.08	MODULO M - SSHH SUM	Comprende trabajos de muros y tabiques albañilería, revoques, cielorrasos, contra pisos, pisos y pavimentos, zócalos y contra zócalos, carpintería metálica, cerrajería, espejos, pintura, mesones de concreto, entre otros, coberturas.
03.01.09	MODULO GRUPO ELECTROGENO	Comprende trabajos de muros y tabiques albañilería, revoques, cielorrasos, contra pisos, pisos y pavimentos, zócalos y contra zócalos, carpintería metálica, cerrajería, espejos, pintura, entre otros, coberturas.
3.02	OBRAS EXTERIORES	
03.02.01	MODULO DE ENTRADA PRINCIPAL	Comprende trabajos de revoques, contra pisos, pisos y pavimentos( vereda , rampas , gradas) , barandas, pinturas, varios
03.02.02	MODULO RANPA N°01	Comprende trabajos de muros y tabiques albañilería, revoques, cielorrasos, contra pisos, pisos y pavimentos (rampas), baranda, cobertura, , pintura, , entre otros.
03.02.03	MODULO RANPA N°02	
03.02.04	CERCO PERIMÉTRICO Y ENTRADAS LATERALES	Comprende trabajos de revoques, cielorraso, pinturas, varios, coberturas, carpintería metálica, entre otros.
03.02.05	GRADAS, RAMPAS, SARDINELES Y CIRCULACIÓN	Comprende trabajos de muros y tabiques albañilería, revoques, contra pisos, pisos y pavimentos (rampas, veredas, gradas, circulación), baranda, cobertura, , pintura, , entre otros.
03.02.06	PASEOS PEATONALES	Comprende trabajos de pisos y pavimentos, solaqueado, entre otros.
3.03	VIARIOS	Corresponde a trabajos de seguridad y evacuación y señalización, asta de bandera, placa recordatoria, habilitación de áreas verdes.
4	INSTALACIONES SANITARIAS	
4.01	MODULO A	
4.02	MODULO J	Comprende trabajos de instalaciones sanitarias interiores en los módulos de adecuación como en el módulo A y los demás que son módulos a construir.
4.03	MODULO K	
4.04	MODULO LD PLATAFORMA MULTIUSOS, OTROS	
4.05	MODULO M - SSHH SUM	
4.06	EXTERIORES	
04.06.01	SISTEMA DE AGUA FRIA	
04.06.02	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL	Comprende trabajos de instalaciones sanitarias de redes exteriores., así como también de drenaje pluvial.
04.06.03	SISTEMA DE DESAGUE Y VENTILACION	
5	INSTALACIONES ELECTROMECANICAS	
5.01	INSTALACIONES ELECTROMECANICAS - EXTERIORES	Consiste en los trabajos de instalaciones electromecánicas exteriores.
5.02	INSTALACIONES ELECTROMECANICAS - INTERIORES	
05.02.01	INSTALACIONES ELECTRICAS - MODULO I	Consiste en los trabajos de instalaciones electromecánicas interiores, en ambientes de cada módulo a construir y a módulos ya construidos que se proyecta adecuaciones.
05.02.02	INSTALACIONES ELECTRICAS - MODULO J	
05.02.03	INSTALACIONES ELECTRICAS - MODULO K	
05.02.04	INSTALACIONES ELECTRICAS - ( MODULO L)	
05.02.05	INSTALACIONES ELECTRICAS - ( MODULO F)	
05.02.06	INSTALACIONES ELECTRICAS - ( MODULO G )	
05.02.07	INSTALACIONES ELECTRICAS - ( MODULO M)	
05.02.08	INSTALACIONES ELECTRICAS - ( MODULO GRUPO ELECTROGENO)	
6	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS	
6.01	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES Y SCI - EXTERIORES	Consiste en los trabajos de instalaciones comunicaciones y SCI en exteriores.
6.02	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES Y SCI - INTERIORES	
06.02.01	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES Y SCI - MODULO I	Consiste en los trabajos de instalaciones correspondiente a comunicaciones y SCI en interiores, en ambientes de cada módulo a construir y a módulos ya construidos que se proyecta adecuaciones.
06.02.02	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES Y SCI - MODULO J	



06.02.03	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES Y SCI - MODULO K	
06.02.04	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES Y SCI - MODULO F	
7	SISTEMA DE UTILIZACION DE MEDIA TENSION	Aquí comprende todas las partidas necesarias que corresponden la ejecución de un Sistema de Utilización de media tensión.

### 2.3. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN

El presupuesto total, al mes de octubre del 2025, asciende a S/ 11'720,588.02, este presupuesto incluye Gastos Generales al 11.34437%, Utilidades al 5%, Gastos de Supervisión y Liquidación al 5.46318%VR, Mobiliario y equipamiento, Costo de elaboración y supervisión de expediente técnico, Costo de Control Concurrente 0.6%, los costos de Mano de Obra, Materiales, Equipos, y los Impuestos de Ley.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL
1	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	178,487.33
2	ESTRUCTURAS	3,586,847.65
3	ARQUITECTURA	2,104,238.78
4	INSTALACIONES SANITARIAS	643,326.15
5	INSTALACIONES ELECTROMECAICAS	591,523.49
6	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS	325,434.69
7	SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION	215,535.58
<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>7,645,393.67</b>
	GASTOS GENERALES (11.34437% CD)	790,867.81
	UTILIDAD (5 %CD)	382,269.68
<b>SUBTOTAL</b>		<b>8,818,531.16</b>
	IGV (18%)	1,587,335.61
	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	505,654.93
<b>VALOR REFERENCIAL</b>		<b>10,911,521.70</b>
	GASTOS DE SUPERVISION Y LIQUIDACION (5.46318%)	596,116.07
<b>COSTO DE INVERSION</b>		<b>11,507,637.77</b>
<b>COSTO DE ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO</b>		<b>143,904.42</b>
<b>CONTROL CONCURRENTENTE</b>		<b>69,045.83</b>
<b>COSTO DE INVERSION TOTAL</b>		<b>11,720,588.02</b>
<b>Son: Once Millones Setecientos Veinte Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 02/100 Soles</b>		

### 2.4. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA

Se recomienda la ejecución bajo la modalidad de Administración Indirecta (Por Contrata).

### 2.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE OBRA

Se recomienda la contratación a Suma Alzada

### 2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN

La obra se ejecutará en un plazo de 210 días calendario (7 meses).

### 2.7. FUENTE DE FINANCIAMIENTO



Recursos Determinados.

## 2.8. FECHA DE DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO

Octubre del 2025

## 2.9. ENTIDAD EJECUTORA

Gobierno Regional de Cajamarca

## 2.10. CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO (resumido)

### VOLUMEN I:

- A. Resumen Ejecutivo
- B. Anexos

### VOLUMEN II:

- 0. Índice General
- 1. Especialidad de Arquitectura
- 2. Especialidad de Estructuras
- 3. Especialidad de Instalaciones Sanitarias
- 4. Especialidad de Electromecánicas
- 5. Mobiliario y Equipamiento y Capacitación
- 6. Costo y Presupuesto total del Proyecto
- 7. Programación
- 8. Estudio de Topografía
- 9. Estudio de Mecánica de Suelos
- 10. Plan de Contingencia
- 11. Plan de Seguridad y Salud PSST
- 12. Depósito de Material Excedente
- 13. Cantera
- 14. Conclusiones y Recomendaciones

### VOLUMEN III:

- 1. Planos de Arquitectura
- 2. Planos de Estructuras
- 3. Planos de Instalaciones Sanitarias
- 4. Planos de Instalaciones Eléctricas
- 5. Planos de Mobiliario y Equipamiento

## III. OPINIÓN

Habiéndose concluido la elaboración del expediente técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, AULA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA, LABORATORIO / TALLER CREATIVO Y LABORATORIO CTA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA RAFAEL HOYOS RUBIO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" - CUI N° 2629898, y contando con la conformidad de la supervisión – Consorcio Supervisor Cajamarquino (Carta N° 038-2025-CSC/ROAC-RC) e informe con visto bueno de la coordinadora del estudio designado por la Sub Gerencia de Estudios (Informe N° D191-2025-GR.CAJ-GRI-SGE/LESC) y, en cumplimiento de la Directiva 07-2019-GR.CAJ-GRI-SGE "Lineamientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión en el Gobierno Regional Cajamarca", la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura emite la CONFORMIDAD TÉCNICA del presente estudio, por lo que se solicita su aprobación mediante acto resolutivo, siendo el monto de inversión total de S/. 11'720,588.02 (Once Millones Setecientos Veinte Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 02/100 Soles), con fecha de presupuesto al mes de octubre del 2025, a ejecutarse bajo la modalidad de Administración



Indirecta (Por Contrata), sistema de contratación a Suma Alzada, y en un plazo de ejecución de 210 días calendario (07 meses).

#### IV. CONCLUSIONES

- Contando con la aprobación del supervisor y coordinador de la elaboración del estudio, y en virtud al principio de confianza en los responsables técnicos que revisaron y dieron conformidad previa, esta Sub Gerencia da la Conformidad Técnica del expediente técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, AULA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA, LABORATORIO / TALLER CREATIVO Y LABORATORIO CTA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA RAFAEL HOYOS RUBIO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" - CUI N° 2629898, y solicita su aprobación mediante acto resolutivo de Gerencia Regional de Infraestructura, siendo el monto de inversión total de S/. 11'720,588.02 (Once Millones Setecientos Veinte Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 02/100 Soles), con fecha de presupuesto al mes de octubre del 2025, a ejecutarse bajo la modalidad de Administración Indirecta (Por Contrata), sistema de contratación a Suma Alzada, y en un plazo de ejecución de 210 días calendario (07 meses).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL
1	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	178,487.33
2	ESTRUCTURAS	3,586,847.65
3	ARQUITECTURA	2,104,238.78
4	INSTALACIONES SANITARIAS	643,326.15
5	INSTALACIONES ELECTROMECANICAS	591,523.49
6	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS	325,434.69
7	SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION	215,535.58
<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>7,645,393.67</b>
	GASTOS GENERALES (11.34437% CD)	790,867.81
	UTILIDAD (5 %CD)	382,269.68
<b>SUBTOTAL</b>		<b>8,818,531.16</b>
	IGV (18%)	1,587,335.61
	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	505,654.93
<b>VALOR REFERENCIAL</b>		<b>10,911,521.70</b>
	GASTOS DE SUPERVISION Y LIQUIDACION (5.46318%)	596,116.07
<b>COSTO DE INVERSION</b>		<b>11,507,637.77</b>
<b>COSTO DE ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO</b>		<b>143,904.42</b>
<b>CONTROL RECURRENTE</b>		<b>69,045.83</b>
<b>COSTO DE INVERSION TOTAL</b>		<b>11,720,588.02</b>
<b>Son: Once Millones Setecientos Veinte Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 02/100 Soles</b>		

Que, mediante **Oficio N° D1423-2025-GR.CAJ/GRI**, de fecha 22 de diciembre de 2025, la Gerente Regional de Infraestructura, remite el expediente al Director Regional de Asesoría Jurídica, para proyección de resolución que apruebe el expediente técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, AULA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA, LABORATORIO / TALLER CREATIVO Y LABORATORIO CTA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA RAFAEL HOYOS RUBIO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" - CUI N° 2629898; siendo por ende responsable de la información técnica que remite ante la Dirección Regional de Asesoría Jurídica;



Que, asimismo, debe tomarse en cuenta lo establecido por el Anexo Único de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en el que indica que: "El expediente técnico de obra es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios"; es decir, se trata de un conjunto de documentos de ingeniería de eminente orden técnico, mismo que necesita ser aprobado por la Entidad, a fin, de proceder a la posterior ejecución del proyecto según el procedimiento establecido por Ley; en tal sentido, de conformidad con las opiniones técnicas favorables respecto a su elaboración, a las que se hace referencia en los párrafos precedentes, en el caso concreto existirían razones estrictamente de orden técnico para aprobar el Expediente Técnico de la inversión: **"CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, AULA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA, LABORATORIO / TALLER CREATIVO Y LABORATORIO CTA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA RAFAEL HOYOS RUBIO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"** - CUI N° 2629898, a fin de lograr sus objetivos en la fase de ejecución; por tanto, se cumple con los requisitos establecidos por la normativa antes descrita, de acuerdo a los informes técnicos adjuntos;

Estando a lo solicitado por la Sub Gerencia de Estudios, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° D387-2022-GR.CAJ/GR, de fecha 24 de agosto de 2023, donde se delegó a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional, la función de aprobar expediente técnicos de inversiones, modificaciones de Expedientes Técnicos en sus diferentes componentes y aprobación de expedientes técnicos de Adicionales de obra y/o Deductivo Vinculante de Obra; en tal sentido y bajo este marco normativo, se constituye en la instancia competente para emitir el acto resolutivo correspondiente, y con la visado de la **Sub Gerencia de Estudios y Dirección Regional de Asesoría Jurídica**.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico de la IOARR: **"CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, AULA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA, LABORATORIO / TALLER CREATIVO Y LABORATORIO CTA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA RAFAEL HOYOS RUBIO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"** - CUI N° 2629898, siendo el presupuesto total de inversión la suma de **S/. 11'720,588.02** (Once Millones Setecientos Veinte Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 02/100 Soles), con fecha de presupuesto al **mes de octubre del 2025**, a ejecutarse bajo la modalidad de Administración Indirecta (Por Contrata), sistema de contratación a Suma Alzada, y en un plazo de ejecución de 210 días calendario (07 meses); en mérito a la Carta N° 038-2025-CSC/ROAC-RC; Informe N° D197-2025-GR.CAJ-GRI-SGE/LESC; Informe N° D56-2025-GR.CAJ-GRI/SGE y el Oficio N° D1423-2025-GR.CAJ/GRI. De acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL
1	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	178,487.33
2	ESTRUCTURAS	3,586,847.65
3	ARQUITECTURA	2,104,238.78
4	INSTALACIONES SANITARIAS	643,326.15
5	INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS	591,523.49
6	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS	325,434.69
7	SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION	215,535.58



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>7,645,393.67</b>
GASTOS GENERALES (11.34437% CD)	790,867.81
UTILIDAD (5 %CD)	382,269.68
<b>SUBTOTAL</b>	<b>8,818,531.16</b>
IGV (18%)	1,587,335.61
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	505,654.93
<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>10,911,521.70</b>
GASTOS DE SUPERVISION Y LIQUIDACION (5.46318%)	596,116.07
<b>COSTO DE INVERSION</b>	<b>11,507,637.77</b>
<b>COSTO DE ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO</b>	<b>143,904.42</b>
<b>CONTROL RECURRENTE</b>	<b>69,045.83</b>
<b>COSTO DE INVERSION TOTAL</b>	<b>11,720,588.02</b>
<b>Son: Once Millones Setecientos Veinte Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 02/100 Soles</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER** que el contenido del Expediente Técnico de la inversión: “CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, AULA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA, LABORATORIO / TALLER CREATIVO Y LABORATORIO CTA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA RAFAEL HOYOS RUBIO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA” - CUI N° 2629898, está compuesto por: **VOLUMEN I:** A. Resumen Ejecutivo, B. Anexos. **VOLUMEN II:** 0. Índice General, 1. Especialidad de Arquitectura, 2. Especialidad de Estructuras, 3. Especialidad de Instalaciones Sanitarias, 4. Especialidad de Instalaciones Electromecánicas, 5. Mobiliario y Equipamiento y Capacitación, 6. Costos y Presupuesto total del Proyecto, 7. Programación, 8. Estudio de Topografía, 9. Estudio de Mecánica de Suelos, 10. Plan de Contingencia, 11. Plan de Seguridad y Salud PSST, 12. Depósito de Material Excedente, 13. Cantera, 14. Conclusiones y Recomendaciones. **VOLUMEN III:** 1. Planos de Arquitectura, 2. Planos de Estructuras, 3. Planos de Instalaciones Sanitarias, 4. Planos de Instalaciones Eléctricas y 5. Planos de Mobiliario y Equipamiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que a través de Secretaría General se notifique la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca: Sub Gerencia de Estudios, conforme a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**LUZ ELENA MORALES MENDOZA**  
Gerente Regional  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Jr. Sta Teresa de Joumet 351



076-600040



[www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)